

14.06.2021
Comunicado 06 / 2021
División CBS 2018-2022

**AL ALUMNADO, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PROFESORADO DE
LA DIVISION DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
UNIDAD LERMA**

En el Estado de México a partir del lunes 7 de junio 2021 el semáforo epidemiológico pasó a nivel **VERDE**, considerado de bajo riesgo; por lo que conforme a las disposiciones oficiales, se permiten todas las actividades con precaución y prevención. Así mismo de acuerdo a los comunicados de la Rectoría General (viernes 04 de junio) y el emitido el lunes 7 de junio por la Rectoría, Secretaría y Direcciones de División de la Unidad, queda en el ámbito divisional **la planeación de la reactivación de las actividades presenciales prioritarias**. En este contexto, después de consultar a la Secretaría Académica, Jefaturas de Departamento y Coordinaciones de Estudio, y facultado por las competencias del RO Art 52, comunico a ustedes las siguientes acciones extraordinarias con el objetivo de atender oportuna y responsablemente las actividades sustantivas universitarias:

GENERALES:

1. Las actividades presenciales prioritarias podrán ocurrir previo acuerdo entre las partes, anuncio y correspondiente autorización a partir de esta fecha y mientras el semáforo epidemiológico continúe en **VERDE**.
2. Solo podrán realizar actividades presenciales prioritarias al interior de la Universidad los miembros de la comunidad universitaria divisional mayores de edad. No se permitirá el acceso de acompañantes y menores de edad.
3. El acceso a las instalaciones de la Unidad Lerma continuará regulando vía Campus Virtual y será modulado por la Secretaría de la Unidad de acuerdo a las condiciones de la infraestructura y del personal que posibilite las actividades presenciales.
4. Al realizar actividades presenciales al interior de la Universidad cada individuo en su condición de adulto reconoce implícitamente con su presencia, su voluntad y consciencia de la imposibilidad de eliminar en su totalidad el riesgo de contagio por el virus SARS-CoV2 (causante de la enfermedad COVID-19). Así mismo cada individuo se responsabiliza de observar precautoria y solidariamente todas las medidas de seguridad y protocolos profilácticos que fomenten la reducción del riesgo de contagio (Protocolo Sanitario de la UAM: <http://www.comunicacionsocial.uam.mx/covid-19/informacion/protocolo-sanitario-COVID-19-26-jun-20.pdf>).
5. El acceso y permanencia en las instalaciones universitarias deberá ser planeado y priorizado para el logro de las actividades presenciales prioritarias, limitando los accesos y tiempo de permanencia al estrictamente necesario. Se procurará que las actividades prioritarias ocurran en días hábiles dentro del horario de 8:00h a 18:00h. El acceso durante el periodo vacacional de verano quedará restringido a lo estrictamente esencial y deberá de anunciarse a más tardar el 17 de junio 2021 vía Campus Virtual copiando a las Coordinación de estudios / Jefatura de Departamento respectivas, así como a la Secretaría Académica.
6. En todo momento al interior de las instalaciones universitarias se observará el uso de mascarilla (con la excepción durante la estancia individual en oficina/cubículo), adecuada ventilación y distanciamiento social. Para lo cual se observará como regla básica para calcular el aforo de los espacios: 2.5 m² por persona como superficie mínima.
7. Los aforos máximos para los laboratorios de Investigación (G14, G15, G16, D3, M1, M3, M4) serán determinados por las Jefaturas de Departamento, con apoyo de las Jefaturas de Área, quienes también plantearán calendarios de turnos así como el uso escalonado de los equipos. La Secretaría Académica con apoyo de las Coordinaciones de Estudio determinará el aforo máximo y planteará calendarios de turnos para los laboratorios de docencia (B5, D1-2, D4, M2, J3, J5-10, J11, N1), y la Dirección de la División acordará con los Jefes de Departamento el aforo máximo y los calendarios de turnos de las plataformas divisionales de docencia e investigación (E11, G17, H6, e Invernadero).

DOCENCIA:

8. En complemento al Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER) se entiende como actividades didácticas presenciales prioritarias: exámenes de grado, exámenes finales de proyecto terminal (PT), exámenes tutorales, prácticas de laboratorios de docencia, proyectos de tesis de posgrado en laboratorios de investigación, prácticas en laboratorios de cómputo, prácticas de campo al interior de la Unidad, y visitas de inducción a laboratorios. Las prácticas de campo fuera de la Unidad quedarán sujetas al Instructivo y Lineamientos emitidos previamente y vigentes, así como a la eventual aprobación por la Dirección, previa consulta con la Secretaría Académica y Secretaría de Unidad.

9. Para la realización de actividades didácticas presenciales prioritarias el profesorado deberá considerar actividades didácticas que sean incluyentes, flexibles y que permitan el aprovechamiento de la mayoría del alumnado, así como definir para aquellos alumnos(as) que no puedan aprovecharlas, modalidades alternativas no presenciales de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje y de su evaluación.
10. El alumnado de posgrado y PT deberá coordinarse con su comité tutorial para definir las actividades presenciales prioritarias por cada semana. Dichas actividades deberán de comunicarse por el Director de PT o de Tesis oportunamente (al menos con 72h) a la Coordinación de Estudios respectiva para su evaluación y eventual autorización, previa consulta con el responsable del laboratorio involucrado (Jefaturas de Departamento, Jefaturas de Área para los laboratorios de investigación, y Dirección de División para los laboratorios de docencia y plataformas divisionales). Las Coordinaciones de Estudio de licenciatura se podrán también apoyar con el Comité de Estudios de PT para emitir su decisión de autorización.
11. El profesorado que planeé actividades didácticas presenciales prioritarias como parte de las evaluaciones de recuperación del trimestre 21-I, deberá de comunicarlo a la respectiva Coordinación de Estudios a la brevedad y hasta el 19 de julio 2021, para su evaluación y eventual autorización previa consulta con la Coordinación de Sistemas Escolares para confirmar la disponibilidad de los espacios didácticos.
12. El profesorado que planeé actividades didácticas presenciales prioritarias durante el trimestre 21-P, deberá de comunicarlo a la respectiva Coordinación de Estudios, con el siguiente calendario para su evaluación y eventual autorización:
 - 23 de julio 2021 - Actividades a realizarse en las semanas 3 - 6 (02 de agosto 2021 se anunciarán las actividades autorizadas).
 - 27 de agosto 2021 - Actividades a realizarse en la semana 7 - 11 (06 de septiembre 2021 se anunciarán las actividades autorizadas).
 - Durante las semanas 1 y 2 no se autorizarán actividades didácticas presenciales.
13. Las Coordinaciones de Estudio priorizarán la autorización de solicitudes de evaluaciones de Proyecto Terminal II y exámenes de grado. Estas actividades deberán de organizarse por el profesorado y comunicarse vía la Coordinación de Estudios respectiva a la Secretaría Académica al menos con 72h previas para su eventual autorización.
14. Con la finalidad de un acercamiento al espacio universitario, así como para realizar actividades de nivelación académica durante el periodo inter-trimestral 21 I - P, el profesorado podrá proponer actividades a las Coordinaciones de Estudio hasta el 23 de julio 2021. Las Coordinaciones de Estudio evaluarán las propuestas, priorizando aquellas que atiendan al alumnado que ingresó en el trimestre 20-O y aquel que está por egresar en los trimestres 21-P y 21-O.

INVESTIGACIÓN

15. El personal académico podrá realizar actividades presenciales prioritarias académicas de oficina en su cubículo. Se deberá procurar el desfase de días u horario entre los profesores/as que comparten cubículo para fomentar la estancia individual.
16. El personal académico (incluyendo a Investigadores postdoctorantes y Catedráticos) podrá realizar actividades presenciales prioritarias de investigación en los laboratorios siempre y cuando se respete el aforo de los espacios, y previa consulta con el responsable del laboratorio involucrado.
17. Las Salidas de Campo y Comisiones académicas fuera de la Universidad, así como las demás actividades relacionadas a proyectos de investigación quedarán sujetas a la autorización por la Jefatura de Departamento respectiva, previa consulta con la Dirección de la División.

SERVICIO SOCIAL

18. La continuidad presencial de los proyectos de servicio social aprobados, vigentes y prioritarios deberán de coordinarse entre el prestador del servicio, el personal académico responsable y la Dirección de la División.

GESTIÓN

19. Los órganos unipersonales e instancias de apoyo podrán realizar actividades presenciales prioritarias de gestión en su oficina correspondiente. Se deberá procurar la implementación de citas y un aforo máximo de 2 personas por oficina.
20. El correo electrónico institucional, así como el Tablero Divisional (<http://www.ler.uam.mx/es/UAM/Lerma/TablerosDCBS/>) son los medios oficiales para comunicar información por lo que todo el personal y alumnado deberá estar pendiente de estos.

CASA ABIERTA AL TIEMPO – In Calli Ixcahuicopa

DR. GUSTAVO PACHECO LÓPEZ
DIRECTOR